



Exp.06/2024

INFORME DE NECESIDADES PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO PARA LOS SERVIDORES DEL CPD DE MERCACÓRDOBA (Exp. 06/2024)

A. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO Y FINES:

1. PROCEDIMIENTO

La forma de adjudicación de este contrato será por el procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado), de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación (IX .PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN. E. PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO) y con el art. 159.6 los de la LCSP y su duración no será superior a cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, conforme al artículo 29 de la LCSP.

2. TIPO DE CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 9/2017 , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante LCSP) se califica el presente contrato como mixto, de suministros y servicios, siendo el suministro la prestación principal.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Mercacórdoba cuenta en la actualidad con dos servidores Lenovo sobre los que se implementa la virtualización en la que se organiza el centro de proceso de datos de la organización.

En el año 2024 vencen las garantías de estos servidores y se hace necesaria la ampliación de la garantía de estos y la inclusión de una bolsa de horas para el mantenimiento de las incidencias que se pudieran derivar de los mismos. Es el corazón crítico de los Sistemas de Información de la empresa y es imprescindible garantizar su funcionamiento en aras de la continuidad y seguridad de las operaciones de la compañía.

Así, tener las garantías actualizadas y poder contar con un apoyo externo en el caso de que se produzcan incidencias grave, son medidas esenciales para prevenir interrupciones en los servicios que podrían resultar en un impacto negativo considerable en la operatividad de la organización. Asegurar un mantenimiento adecuado y respuestas rápidas a incidencias son pasos fundamentales para mitigar riesgos y asegurar la estabilidad y fiabilidad de los sistemas informáticos que soportan el día a día de Mercacórdoba.

4. OBJETO DEL CONTRATO Y FINES

El objeto de este contrato es la adquisición de las siguientes elementos:

- Ampliación de la garantía para 2 servidores con las siguientes características:**



- Servidor: Lenovo ThinkAgile MX Certified Node – Hybrid Ref. 7Z20CTO1WW
 - Tiempo de respuesta técnica: Next Business Day 9x5
 - 3 años de duración
- **Bolsa de 100 horas para asistencia durante el período de vigencia de las garantías (3 años)**

Estas horas de asistencia deberán respetar los siguientes SLAs:

- Incidencias Leves: la empresa licitadora deberá tener la disponibilidad de desplazar un técnico hasta las instalaciones en un plazo de 24 horas desde su comunicación
- Incidencias Medias: la empresa licitadora deberá tener la disponibilidad de desplazar un técnico hasta las instalaciones en un plazo de 8 horas desde su comunicación
- Incidencias Graves: la empresa licitadora deberá tener la disponibilidad de desplazar un técnico hasta las instalaciones en un plazo de 2 horas desde su comunicación

El tipo de la incidencia será determinado por el responsable de Sistemas de Información de Mercacórdoba.

- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA, MERCACÓRDOBA, S.A.,

Avda. de las Lonjas s/n, 14010 Córdoba

5. CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El código correspondiente al presente contrato, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) es el siguiente:

CPV: Vocabulario Común de Contratación Pública

50312000-5: Servicios de mantenimiento y reparación de equipo informático

72250000-2: Servicios de sistemas y apoyo técnico.

72600000-6: Servicios de soporte y consultoría en tecnología de la información

6. DIVISIÓN POR LOTES

División en lotes: Sí NO

No se realiza la división en lotes, ya que el objeto del contrato forma una única prestación y su realización de forma independiente dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y de seguridad. (art. 99.3 b) LCSP)

B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN y RESPONSABLE DEL CONTRATO:

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Consejo de Administración de MERCACÓRDOBA sin perjuicio de la delegación de facultades que pueda realizar en otro órgano.



RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: Responsable de los Sistemas de Información

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Responsable de los Sistemas de Información

C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

C.1.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 15.100,00 € (quince mil cien euros), impuestos no incluidos.

El valor estimado ha sido calculado de conformidad con los precios habituales del mercado, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, de conformidad con el artículo 101 LCSP.

Debido a la naturaleza de la prestación del contrato, sólo generará obligaciones de pago los suministros efectivamente realizados y los servicios realizados.

No es posible determinar con exactitud el número de suministros a realizar en la ejecución del contrato, por estar subordinados los mismos a las necesidades de Mercacórdoba.

C.2.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación será de 18.271,00 € (dieciocho mil doscientos setenta y un euros), IVA incluido, de conformidad con el artículo 100.1 de la LCSP, con el siguiente desglose:

				TOTAL
PARTE FIJA	Ampliación de la garantía para dos servidores por período de 3 años			7.600,00 €
PARTE VARIABLE		Nº HORAS ESTIMADAS / 3 AÑOS	PRECIO UNIARIO	TOTAL / 3 AÑOS
	Estimación horas asistencia/mantenimiento	100	75,00 €	7.500,00 €
TOTAL				15.100,00 €
IVA (21%)				3.171,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				18.271,00 €

Conforme a la D.A. 33^a de la LCSP, en los contratos de suministros en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.



D. PLAZOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración del contrato será de (3) TRES AÑOS que se computarán desde la fecha de ampliación de las garantías, la cual no podrá ser superior a (7) siete días naturales desde la solicitud de las mismas.

Si durante el último año de vigencia del contrato se adquiriesen nuevas licencias, el contrato finalizará a la fecha de vencimiento de la última licencia adquirida.

No se producirá prórroga alguna.

E. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

La empresa demostrará su solvencia técnica con certificados de buena ejecución de contratos (públicos o privados) de características similares llevados a cabo en los últimos cuatro años.

La empresa ofertante pondrá a disposición del contrato técnicos que atenderán las incidencias con las siguientes certificaciones oficiales:

- Veeam Service Provider
- Veeam Cloud Provider
- VMSP Veeam Backup for Microsoft
- Lenovo Qualified PC Service Technician ONSITE

F. ANUNCIO DE LICITACIÓN

F.1.-PUBLICACIÓN EN PERFIL DE CONTRATANTE: Al tratarse de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6.a), se publicará por un plazo de (5) cinco días hábiles en el Perfil del Contratante de MERCACÓRDOBA, que se encuentra integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, existiendo en la página web de MERCACÓRDOBA un enlace a dicho perfil.

F.2.-LUGAR DE OBTENCIÓN DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN: los licitadores podrán recabar información, en soporte informático, en el domicilio social de MERCACÓRDOBA, S.A., sito en la Avenida de las Lonjas s/n de Córdoba de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:30.

F.3.- PLAZO DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS: las empresas interesadas podrán solicitar a MERCACÓRDOBA aclaraciones a los Pliegos y resto de documentación hasta (4) días naturales, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en el Perfil del Contratante de MERCACÓRDOBA , Situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



G. GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige la constitución de garantía provisional.

H. VARIANTES Y MEJORAS

H.1.- No se admiten variantes.

H.2.- No se admiten mejoras..

I. CONTENIDO SOBRES

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en **(1) un único sobre electrónico** cuyo contenido será el siguiente:

- **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**
- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.**

Y anexos correspondientes .

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

J.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

No procede.

J.2.-CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La puntuación máxima correspondiente a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de la mera aplicación de fórmulas es: **100 Puntos**

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA

1) Oferta económica (hasta 100 puntos)

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Pn = 100 \times \left(1 - \frac{POn - PSe}{PL} \right)$$

Pn = Puntuación oferta "n"

POn = Presupuesto oferta "n", siempre y cuando no sea el de una oferta rechazada por desproporcionada.

PSe = Presupuesto oferta más económica, siempre y cuando no sea el de una oferta

rechazada por desproporcionada.

PL = Presupuesto de licitación.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán a dos decimales

Justificación de los criterios de adjudicación : conforme a lo establecido en el art. 145 de la LCSP para la adjudicación del contrato se han propuesto los criterios económicos como único factor determinante en la adjudicación , ya que los suministros a entregar y el servicio se definan en el Pliego de prescripciones técnicas no siendo necesario introducir modificaciones al contrato.

Los criterios aplicados cumplen con el art. 146.1 de la LCSP ya que el criterio de adjudicación establecido es el precio, y con el art.150.1 de la LCSP, que indica que cuando el único criterio a considerar es el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.,

K. GARANTÍA DEFINITIVA

No procede

L. GARANTÍA COMPLEMENTARIA

No se establece

M. PAGO DEL PRECIO

Una vez realizado el servicio a satisfacción de MERCACÓRDOBA, el abono del precio se hará efectivo previa presentación de la factura, en la siguiente forma y plazos:

Una vez realizada la ampliación de garantías, previa solicitud, se emitirá la correspondiente factura conforme a los precios unitarios ofertados.

Sólo se facturará los servicios efectivamente realizados, no generando obligación de pago el resto de las licencias que no sean solicitadas.

Si la factura se recibe en los primeros 10 días del mes, el pago de la misma se realizará, mediante transferencia bancaria, a finales de dicho mes; si la factura se recibe con posterioridad a los primeros 10 días del mes, el pago de la misma se realizará, mediante transferencia bancaria, a finales del siguiente mes, siempre contando con la conformidad del responsable del contrato.

El responsable del contrato de MERCACÓRDOBA, conformará la factura y los documentos adjuntos para dar curso al pago de la misma.



N. PLAZO DE GARANTÍA

Por la naturaleza y características del objeto del contrato, no se establece plazo de garantía.

Córdoba, 14 de febrero 2024

Fdo.: José Luis Pineda Requena
Responsable de los Sistemas de Información

